



COMUNICACION Nº 6500

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, solicita, dentro de los plazos previstos por la Ordenanza Nº 12.378, el Departamento Ejecutivo Municipal informe y detalle en relación a la habilitación de los natatorios públicos, semipúblicos y especiales, regulados por la Ordenanza Nº 11.736/2010, lo siguiente:

- 1) Nómina de los natatorios habilitados conforme el registro público establecido en el artículo 7 de la Ordenanza Nº 11.736/2010.
- 2) Informe del control respecto de los artículos 8º, 9º y 10º referidos al servicio de guardavidas.
- 3) Motivo por el cual no fueron respondidas las solicitudes de información en relación a los natatorios habilitados, requeridos por el Sindicato Único de Guardavidas y Afines de la República Argentina DE-0448-01576111-7; DE-0448-00794396-2; DE-0448-01566440-2; DE-0448-01138144-9.

SALA DE SESIONES, 27 de junio de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär